

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYAR LA DIGITALIZACIÓN DE HASTA 40 PYMES Y AUTÓNOMOS DE LOS SECTORES AGROALIMENTARIO, COMERCIAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Índice

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. ALCANCE	3
3. DETALLE DE LAS TAREAS QUE COMPRENDE EL SERVICIO	4
4. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS	7 8
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	7 8
6. MEDIOS HUMANOS	8
7. MEDIOS MATERIALES	9 10
8. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	10

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto realizar un trabajo de consultoría para impulsar la transformación digital de **hasta 40 Pymes y autónomos** de los sectores agroalimentario, comercial y turístico en el marco de la provincia de Palencia, mediante el análisis de su situación digital actual, la proposición de medidas para su transformación y el seguimiento de la implementación de dichas medidas dentro de la empresa.

De forma concreta, en consonancia con la estrategia general de la empresa, debe dotarse a la empresa de los recursos necesarios para su desarrollo digital a través de un servicio personalizado y de acompañamiento en su esfuerzo de digitalización que parta de un diagnóstico previo de situación, continúe a partir de este trabajo con el diseño de un plan de transformación digital detallado y adaptado a las necesidades y capacidades (recursos económicos y personas) de cada empresa y finalice con una posterior tutoría de apoyo para el seguimiento de las medidas a poner en marcha.

Estos trabajos forman parte de las actividades a realizar en el marco de la Línea 1. Apoyo a la Digitalización, de la subvención directa concedida por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE), mediante Acuerdo del Consejo de Administración del día 29 de diciembre 2021, para la financiación de los gastos derivados de la ejecución de actividades incluidas en el "Programa de Coworking Digital Palencia (CoDiPa)"

2. ALCANCE

El trabajo de consultoría a realizar para cada una de las **40 empresas destinatarias** será un completo **Plan de Digitalización** que debe comprender las siguientes fases:

1. Realización de un **Diagnóstico** de su situación de digitalización
2. Elaboración de informe **Plan de Actuación**
3. **Seguimiento de Ejecución del Plan de Actuación** que se realizará durante la implantación de las actuaciones priorizadas en el plan de digitalización, donde se dará soporte a la empresa durante un periodo de al menos 6 MESES, con el objetivo de asegurar la ejecución y el seguimiento del plan.

Adicionalmente el alcance del servicio contempla la elaboración de **un documento que recoja las conclusiones obtenidas por sector** sobre él se han elaborado los planes de digitalización (E10_Conclusiones_Plan_de_Digitalizacion_por_sector.pdf).

3. DETALLE DE LAS TAREAS QUE COMPRENDE EL SERVICIO

A continuación se expone de manera ampliada la información sobre las tareas a realizar las fases que conforma Plan de Digitalización a realizar para cada una de las 40 empresas destinatarias:

Fase	Alcance	Tareas empresa contratista	Entregables	Horas mínimas por empresa	Modalidad de trabajo
1. Diagnóstico a empresa	Diagnósticos de transformación digital en visita presencial a la empresa según los modelos diseñados por Cámara Palencia DMA (Diagnóstico de Madurez Digital) para los sectores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Turismo ▪ Comercio ▪ Industria agroalimentaria La planificación y seguimiento de los diagnósticos a realizar se efectuará por parte de la empresa contratista con carácter semanal y será notificada a Cámara.	1.1. Trabajo presencial en empresa. Toma Inicial de datos. Complimentación Diagnóstico DMA.	E01_Diagnóstico completado sobre transformación digital para turismo, comercio e industria agroalimentaria	6	Presencial
		1.2. Elaboración y envío de informe: a) Documento diagnóstico y borrador de propuesta del plan de digitalización b) Envío por email de documentación a Cámara de Comercio de Palencia para su revisión.	E02_Diagnóstico y Plan de Actuación E03_Documento Interno de Seguimiento del Plan de digitalización (Documento semanal de planificación a Cámara)	3	Online
		1.3. Presentación a empresa conjunta presencial con Cámara del informe diagnóstico, y borrador propuesta plan de digitalización.	Acuerdo plan digitalización consensuado definidas prioridades	1	Presencial / Online

Fase	Alcance	Tareas empresa contratista	Entregables	Horas mínimas por empresa	Modalidad de trabajo
2. Plan de Actuación	<p>La realización del Plan de Actuación una vez consensuado con la empresa será llevado a cabo por la empresa contratista en colaboración con la Cámara de Palencia.</p> <p>El Plan de actuación se elaborará a partir del Diagnóstico y las medidas priorizadas conjuntamente con la empresa para su implantación. Cada plan debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una <u>Ficha de Definición de Acciones Priorizadas</u> que registre: objetivos, Impacto esperado, Etapas, Responsables por parte de la empresa, Inversiones, Colaboradores tecnológicos (Proveedores TIC). - <u>Ficha con Etapas de Implantación de la Acción.</u> Esta ficha establecerá la cronología y plazos de ejecución de las acciones aprobadas por la empresa. - <u>Cuadro Resumen</u> de medidas del Plan de Digitalización 	<p>2.1. Reunión presencial con la dirección de la empresa</p> <p>2.2. Presentación del plan de transformación digital consensuado con conclusiones y propuesta de acciones priorizadas, etapas de implantación y cuadro resumen de medidas de digitalización acordadas</p>	<p>E02_Plan de Actuación actualizado</p> <p>E04_Ficha de definición de Acciones Priorizadas</p> <p>E05_Ficha con Etapas de Implantación</p> <p>E06_Cuadro resumen de medidas del Plan de Digitalización</p>	4	Presencial (60%) / Online (40%)
		<p>2.3. Actualización y envío de documentos:</p> <p>a) email a la empresa y a Cámara de Comercio de Palencia de la versión final actualizada del Plan de Actuación completo que incluya las acciones priorizadas acordadas, fichas de implantación y actualización del cuadro resumen</p> <p>b) email a Cámara del documento de seguimiento del Plan de digitalización con la planificación de las visitas cerradas con la empresa</p>	<p>E02_Plan de Actuación</p> <p>E04_Ficha de definición de Acciones Priorizadas</p> <p>E05_Ficha con Etapas de Implantación</p> <p>E06_Cuadro resumen de medidas del Plan de Digitalización</p> <p>E03_Documento Interno de Seguimiento del Plan de digitalización (a Cámara)</p>	-	Online

Fase	Alcance	Tareas empresa contratista	Entregables	Horas mínimas por empresa	Modalidad de trabajo
3.Seguimiento de Ejecución del Plan de Actuación	<p>Apoyo en el despliegue de las actuaciones priorizadas en el plan de digitalización y soporte durante un periodo mínimo de 6 meses, con el objetivo de asegurar la ejecución y el seguimiento del plan.</p> <p>Las etapas de esta fase de seguimiento se documentarán a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Acta</u> inicial de Inicio de fase seguimiento. A través de una reunión inicial presencial con la Empresa y Mentores (Técnicos de Cámara y Consultores externos) que registra el inicio de las actuaciones realizadas durante la fase de seguimiento - <u>Actas</u> de Seguimiento derivadas de las subsiguientes reuniones Empresa- Mentores (consultores de empresa contratista) - Una <u>Ficha de Línea de Acción</u> que documentará las actuaciones realizadas por la empresa para cada una de las medidas - Realización del Cuestionario de Digitalización ICE para evaluar el nivel de intensidad digital una vez finalizada la implantación del Plan de digitalización en la empresa 	<p>3.1. Primera reunión:</p> <p>a) Acta inicial de Inicio de fase seguimiento firmada</p> <p>b) Envío por email a Cámara de actas y documento seguimiento del Plan de digitalización actualizado</p>	<p>E07_ Parte de Tutoría</p> <p>E08_Ficha de línea de Acción NUM_nn (definida dentro de apartado en Plan de Acción)</p> <p>E03_Documento Interno de Seguimiento del Plan de digitalización (a Cámara)</p>	3	Presencial
		<p>3.2. Mentorización - tutoría de implantación:</p> <p>a) Acta de fase seguimiento firmada</p> <p>b) Envío por email a Cámara de actas y documentos de seguimiento del Plan de digitalización actualizado</p>	<p>E07_Acta de Parte de Tutoría</p> <p>E03_Documento Interno de Seguimiento del Plan de digitalización (a Cámara)</p>	9	Presencial (60%) / Online (40%)
		<p>Una vez finalizado el Seguimiento de ejecución del Plan de Actuación:</p> <p>a) Realización de cuestionario de Índice de Intensidad Digital a la empresa</p> <p>b) Acta de finalización de fase seguimiento firmada por la empresa</p> <p>c) Actualización del Plan de Actuación (versión ejecutada del Plan de digitalización)</p> <p>d) Envío por email a Cámara de actas y documentos de seguimiento del Plan de digitalización actualizado</p>	<p>E09_Cuestionario Índice de Intensidad Digital</p> <p>E03_Documento Interno de Seguimiento del Plan de digitalización (a Cámara)</p>		

Adicionalmente el alcance del servicio contempla la elaboración de **un documento que recoja las conclusiones obtenidas por sector** sobre él se han elaborado los planes de digitalización (E10_Conclusiones_Plan_de_Digitalizacion_por_sector.pdf).

4. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán presencialmente u online, en los términos expuestos en el apartado 3 del presente Pliego. En el caso de las tareas que directas a realizar en las empresas que requieren presencialidad, esta se efectuará, bien en la sede de la empresa destinataria del Plan de Digitalización, bien en la sede de la Cámara de Comercio si así lo prefiere la primera.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos darán inicio el día siguiente a la firma del contrato y finalizarán como máximo el día 31 de diciembre de 2023.

El Plan de Digitalización completo de cada empresa debe poder realizarse como máximo en un plazo de 7,5 meses desde el encargo por parte de la Cámara de Palencia (este plazo incluye los 6 meses que deben estar destinados a la Fase 3: Seguimiento)

No obstante, cabe establecer los siguientes plazos parciales:

1. Planes de Digitalización. Estos se realizarán conforme la Cámara vaya identificando y proponiendo a las empresas destinatarias del Plan de Digitalización, de acuerdo a las convocatorias publicadas al efecto. Cabe destacar, en ese sentido, que el número de 40 es un número máximo. En todo caso, deben tenerse en cuenta estos hitos:
 - a. La “Fase 1: Diagnóstico”, debe estar finalizada antes del 1 de abril de 2023 para las 40 empresas.
 - b. La “Fase 2: Plan de actuación” deberá realizarse en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización de la “Fase 1: Diagnóstico”.
 - c. La “Fase 3: Seguimiento” debe ejecutarse en un plazo máximo de 6 meses, y en todo caso, estar finalizada antes del 1 de noviembre de 2023 para las 40 empresas.
2. Documento que recoja las conclusiones obtenidas por sector: Este documento deberá entregarse con posterioridad a la ejecución de los Planes de Digitalización y entregar, en todo caso, antes de 31 de diciembre de 2023.

No se prevén prórrogas.

6. MEDIOS HUMANOS

El contratista debe poner a disposición un mínimo de 3 consultores/as, que cumplan los siguientes requisitos:

- Titulación:
 - Titulación superior: Nivel 3: Master o equivalente (Según Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).
- Otra formación (reglada o no reglada): El consultor/consultora deberá disponer además de al menos una de estas titulaciones:
 - Master en Industria 4.0
 - Master en transformación digital
 - Master en Industria conectada
 - Otra formación específica no reglada relacionada con las competencias que requiere el objeto del contrato.
- Experiencia y conocimientos.
 - Experiencia general en sector TICs: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos nacionales y/o internacionales en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y desarrollo de la Sociedad de la información.

Para acreditar la cualificación de los medios personales, se presentará un **Currículum Vitae** de los profesionales que se comprometa a adscribir para la prestación del servicio descrito, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.

Esta cualificación mínima del equipo de trabajo será expresamente contrastada y aprobada por la Cámara de Palencia y tendrá carácter esencial.

El contratista ha de garantizar que el/la consultor/a designado/a para la realización de un diagnóstico lleve a cabo todo el proceso de elaboración del mismo hasta su total ejecución. En el supuesto de que concurran circunstancias sobrevenidas de fuerza mayor que no permitan que el/la consultor/a realice la totalidad del trabajo, el contratista ha de articular un mecanismo de sustitución del personal afectado por la causa.

Si durante la ejecución del contrato, la empresa contratista propusiera el cambio de alguno de los medios personales que prestan el servicio, la sustitución de dicho personal requerirá en todo caso, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que pretende sustituir.
- Aceptación del candidato por parte de la Cámara, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

La Cámara puede requerir, en todo caso, la sustitución de cualquiera de los miembros del equipo si considera que el desempeño de los mismos no es acorde con las necesidades del servicio.

Tanto si la solicitud de sustitución de medios personales procede de Cámara de Comercio como del contratista, este último debe prever y establecer las medidas adecuadas para que no se produzca interrupción en la prestación del servicio. En concreto, el contratista se encargará de que los medios personales entrantes y salientes cuenten con un período de solapamiento, dirigido a realizar el traspaso de conocimiento de uno a otro, sin que tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas, durante un periodo de 10 días hábiles.

En caso de que se produzca la sustitución de alguno de los medios personales, bien a requerimiento de Cámara de Comercio o bien a petición del contratista, el contratista deberá presentar el Currículo Vitae de los nuevos candidatos con el objeto de que Cámara de Comercio pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación.

7. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá poder proporcionar el soporte técnico necesario a los medios personales que realicen la prestación del Servicio en todas las materias (móvil, portátil, todo el software necesario para el desarrollo del proyecto concreto, etc.) así como las comunicaciones de datos entre las dependencias desde las que el equipo designado realice el Servicio. No obstante, y en base a criterios de seguridad, la Cámara de Comercio podrá exigir que el servicio se preste desde portátiles cuya seguridad controla la Cámara de Comercio.

El adjudicatario deberá integrar los equipos con los sistemas de información de la Cámara.

8. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a Cámara de Comercio la coordinación, supervisión y dirección del servicio de consultoría, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficiente motivada.

Corresponde al contratista la ejecución, la dirección y coordinación de los medios personales que realicen las actuaciones objeto del contrato.

A tal efecto, el adjudicatario designará un/a coordinador/a general de los trabajos de los trabajos que dirigirá a los medios personales que realicen las tareas que comprende el servicio, impartiendo al efecto las órdenes e instrucciones necesarias para la ejecución de las mismas. De forma concreta, tendrá entre sus obligaciones:

- Actuar como interlocutor/a frente a la Cámara de Palencia.
- Distribuir del trabajo entre el personal encargado de la ejecución el contrato.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de las funciones encomendadas.
- Incorporar al equipo las personas que estime necesarias para poder desempeñar el servicio.
- Informar a la Cámara de Palencia del grado de cumplimiento y evolución del contrato, garantizando el cumplimiento de plazos y requisitos del servicio.
- Informar sobre las eventuales variaciones en la composición del equipo.
- Informar sobre las eventuales subcontrataciones.

Este rol puede ser asumido por uno de los perfiles propuestos en el equipo técnico.

Los medios personales ofertados para la realización del servicio de consultoría deberán integrarse en un grupo de trabajo mixto en el que también participarán los técnicos propios de Cámara.